



Expediente: 9860/16

Carátula: MAEBA S.R.L. C/ VILLAFañE CRISTOFER EMANUEL REYES S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 09/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - VILLAFañE, CRISTOFER EMMANUEL-DEMANDADO

27249578091 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

27249578091 - CONTARINI, MARIA CECILIA-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 9860/16



H106038413815

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ VILLAFañE CRISTOFER EMANUEL REYES s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 9860/16.

Proveyendo escrito: OTROS - POR: CONTARINI, MARIA CECILIA - 01/04/2025 10:57.

San Miguel de Tucumán, 08 de abril de 2025.

I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de planilla de liquidación de deuda por honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562200003546882, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad de la letrada **CONTARINI MARIA CECILIA - M.P. N° 5467, C.U.I.T. N° 27249578091**, en el Banco Macro S.A., N°: 462209523916805, la suma de:

a) \$ 42101.33: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 45762.31) menos el 8% (\$ 3660.98.-) en concepto de aportes.-

II) Asimismo, transfírase de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$ 8237.22: Monto correspondiente al 18% previsto por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 4576.23.- (10% a cargo de la parte) y \$ 3660.98.- (8% a cargo del beneficiario).- 9860/16.ADVA.

Actuación firmada en fecha 08/04/2025

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.